

En Madrid, a 5 de febrero de 2020.

REUNIDOS

DE UNA PARTE: Don JESUS MILLÁN NÚÑEZ-CORTÉS, mayor de edad, titular del DNI/NIF número 00258401L, con domicilio a estos efectos en Madrid, Plaza de las Cortes número 11 (Edificio del Consejo general de Colegios Oficiales de Médicos)

DE OTRA PARTE: Don Ricardo Gómez Huelgas, mayor de edad, titular del DNI/NIF número 24852312P y con domicilio a estos efectos en Madrid, calle Pintor Ribera, 3-bajo.

INTERVIENEN

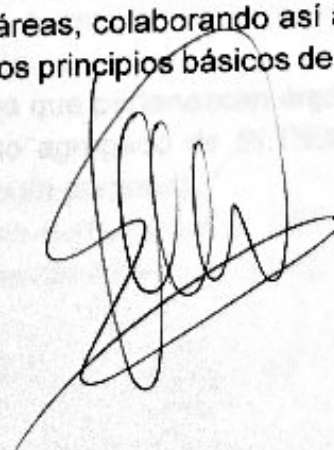
El primero, en su condición de Presidente de la SOCIEDAD ESPAÑOLA DE EDUCACION MEDICA, (SEDEM) domiciliada en Madrid, Plaza de las Cortes número 11, 28014 Madrid, y C.I.F. G 80379506

El segundo, en su condición de Presidente de la asociación denominada SOCIEDAD ESPAÑOLA DE MEDICINA INTERNA, domiciliada en Madrid, calle Pintor Ribera, 3-Bajo, titular del NIF número G-28204329, que se encuentra inscrita en el Registro de Asociaciones con el número 4933, cargo que ostenta en virtud de acuerdo adoptado por la Asamblea General celebrada el 22 de noviembre de 2018.

Ambas partes, según intervienen se reconocen capacidad legal bastante para el otorgamiento del presente DOCUMENTO DE INSCRIPCION Y ASUNCION DE DERECHOS Y OBLIGACIONES, y a tal efecto.

EXPONEN

I.- Que la **Sociedad Española de Educación Médica (en adelante SEDEM)** es una entidad sin ánimo de lucro que tiene como finalidad desarrollar actividades asesoras, formativas y de investigación en el ámbito de la Educación Médica y de Ciencias de la Salud, y en sus diferentes áreas, colaborando así a la mejora de la asistencia a la población y defendiendo los principios básicos de una buena práctica docente.

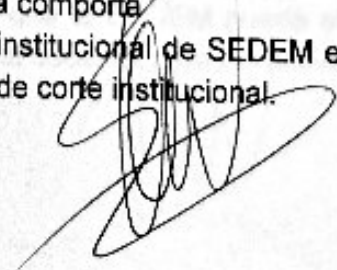


II.- Que **SOCIEDAD ESPAÑOLA DE MEDICINA INTERNA (en adelante SEMI)**, es una asociación médico-científica que tiene, entre sus finalidades fundacionales, el desarrollo de la docencia, la investigación y la mejora de la calidad en el campo de la Medicina Interna.

III.- Que siendo interés de SEMI inscribirse como socio institucional de SEDEM, lo lleva a efecto en este acto, aceptando como **SOCIO INSTITUCIONAL** los compromisos, derechos y obligaciones que a continuación se detallan:

1.- Compromisos de SEDEM con la SEMI:

- 1) Poner sus conocimientos como experto en Educación Médica y en Ciencias de la Salud al servicio de la Asociación.
- 2) Apoyar la formación en materia educativa de sus miembros, ayudando y planificando acciones formativas en educación médica para sus miembros
- 3) Apoyar el desarrollo de nuevas tecnologías y metodología docente en sus actividades, que faciliten la formación a todos sus niveles: grado, postgrado, formación de especialistas, formación continuada y desarrollo profesional continuo
- 4) Facilitar información sobre temas de interés en educación médica: congresos, proyectos de investigación, y actividades de distinta índole
- 5) Difundir las noticias que se consideren de interés por ambas partes, amplificando el eco de respuesta
- 6) Facilitar la participación y realización de trabajos de investigación de interés común
- 7) Publicar y difundir aquellos trabajos conjuntos o de interés común, en medios propios y externos (revistas científicas, web, redes sociales, prensa, medios especializados) que se consideren mutuamente
- 8) Facilitar un código para el acceso a las áreas restringidas de la web de SEDEM, que por su naturaleza lo requieran
- 9) Certificar como SEDEM, y sin coste, el interés y la buena práctica docente que se solicite para las actividades de la asociación, una vez aprobado por el comité de avales de SEDEM, y una vez solicitado según el formulario disponible en la web.
- 10) Permitir la utilización del anagrama de SEDEM y la frase asociativa "Socio Institucional de la SEDEM" en cuantas actividades formativas realice la asociación encaminada a la formación de profesionales, así como en sus páginas y redes de difusión.
- 11) Facilitar que todo el personal/miembros que pertenezcan orgánicamente a la asociación, sea considerado socio agregado de SEDEM, si así lo desea, y con los beneficios que esta figura comporta
- 12) Hacer referencia a la SEMI como socio institucional de SEDEM en sus actividades, órganos propios y reuniones de corte institucional.



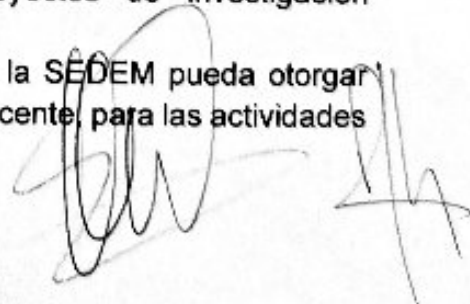
- 13) Facilitar cuantas acciones se consideren apropiadas para la consecución de objetivos comunes y/o compartidos.

2.- Obligaciones de SEMI con sus asociados como potenciales socios agregados de SEDEM:

- Comunicar a sus miembros la posibilidad de inscribirse como SOCIO AGREGADO de SEDEM, señalando los beneficios que ello comporta.
- Será considerado como SOCIO AGREGADO de SEDEM cualquier miembro de pleno derecho de la asociación que sea SOCIO INSTITUCIONAL, siempre que lo solicite directamente a la secretaria de SEDEM (secretario@sedem.org)
- En caso de que la organización / asociación / institución rescinda su carácter de socio institucional de SEDEM, los socios agregados podrán inscribirse como socios directos con plenos derechos como tales, y serán dados de baja como socios agregados.

3.- Derechos de los socios pertenecientes a SEMI como socios agregados de SEDEM

- 1) Asesoría de SEDEM para preparación de proyectos, actividades y trabajos de carácter docente o en el ámbito de la Educación Médica y/o Ciencias de la Salud
- 2) Acceso a la cuota reducida en los Congresos de la Sociedad Española de Educación Médica (SEDEM) y de la Association for Medical Education in Europe (AMEE)
- 3) Acceso a cuota reducida en aquellos eventos de SEDEM que implique cuota de inscripción
- 4) Acceso a la web de SEDEM, así como a sus actividades
- 5) Acceso codificado a las áreas de la web de SEDEM de acceso restringido a socios (información relevante, publicaciones, ...) y que les será facilitado por SEDEM a través de la asociación.
- 6) Acceso a las revistas EDUCACION MÉDICA y FEM (Fundación Educación Médica), y a cualquier otro órgano de expresión de SEDEM en el futuro
- 7) Participación en los foros de discusión a través de redes sociales y la web de SEDEM
- 8) Participación en grupos de trabajo y proyectos de investigación promovidos por SEDEM
- 9) Reducción del 50 % de coste en el aval que la SEDEM pueda otorgar como certificado de interés y buena práctica docente, para las actividades



que el socio organice, previa cumplimentación del formulario (www.sedem.org)

10) Tras la inscripción, cuota "0" de socio en el primer año, y 50 % de la cuota en el segundo año.

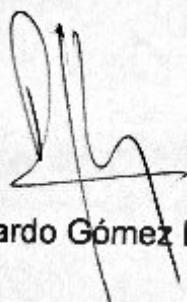
IV.- El presente acuerdo tendrá una duración de dos años desde la firma del mismo.

V.- En cuanto a la contribución de la SEMI como socio institucional será de 2.000 euros al año, pagaderos antes del 28 de febrero de cada año.

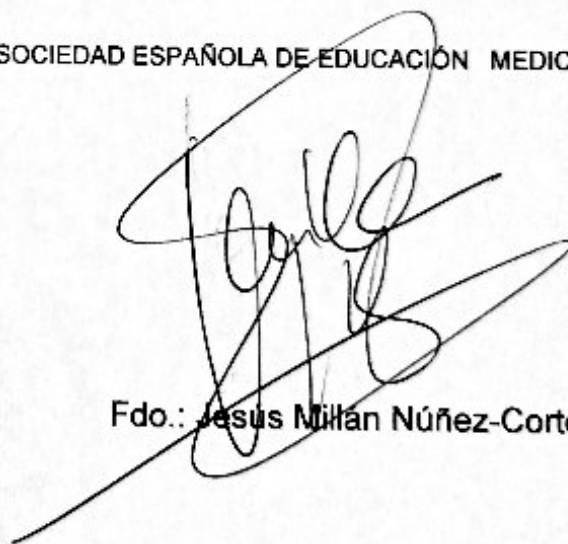
VI.- Las partes para la interpretación y ejecución del presente contrato se someten al arbitrio y fuero de los Tribunales de Madrid.

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE MEDICINA INTERNA

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE EDUCACIÓN MEDICA



Fdo.: Ricardo Gómez Huelgas



Fdo.: Jesús Millán Núñez-Cortés